



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Viernes, 2 de Septiembre de 1988

Número 111

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 24 de agosto de 1988, por la que se dictan normas sobre autorización de percepción de cantidades en contraprestación por actividades complementarias y servicios de los centros concertados.

Página 2226

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Oposiciones y concursos

#### Consejería de la Presidencia

Orden de 22 de agosto de 1988, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en las Consejerías de Turismo y Transportes; Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales; y Hacienda.

Página 2228

Orden de 24 de agosto de 1988, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Turismo y Transportes.

Página 2229

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 12 de agosto de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación de comisiones de servicio, de acuerdo con la Resolución de 15 de abril de 1988, por la que se hacen públicas las instrucciones para la concesión de comisiones de servicio en atención a situaciones personales especiales por motivos de salud para el curso 1988-89.

Página 2230

Resolución de 12 de agosto de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva para cubrir, en régimen de comisión de servicio, una plaza vacante de Tecnología Sanitaria, especialidad de Radiodiagnóstico, en el Instituto de Formación Profesional Primero de Mayo de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 2231

#### Universidad de La Laguna

Resolución de 31 de agosto de 1988, por la que se modifica la Resolución de 8 de agosto de 1988, por la que se hace pública la composición de los órganos de selección y la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer plazas vacantes en la plantilla del personal laboral de esta Universidad.

Página 2232



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia

Dirección:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:  
Imprenta Bonnet, S.L.  
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10  
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Orden de 12 de agosto de 1988, por la que se crea en San Bartolomé (Lanzarote) la extensión del Instituto de Bachillerato "Agustín Espinosa" de Arrecife. Página 2232

Resolución de 27 de julio de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado. Página 2232

Resolución de 29 de julio de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado. Página 2233

Resolución de 30 de julio de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado. Página 2233

**Consejería de Turismo y Transportes**

Resolución de 4 de agosto de 1988, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de propuesta de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 2234

**VI. ANUNCIOS***Otros anuncios***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio de información pública del expediente de autorización para instalar un tendido de tubería en el cauce público del Barranco de Tirajana, término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria). Página 2234

**Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales**

Anuncio de 8 de agosto de 1988, relativo a notificación de propuesta de Resolución formulada en expediente sancionador nº 146/87. Página 2234

Anuncio de 8 de agosto de 1988, relativo a notificación de propuesta de Resolución formulada en expediente sancionador nº 54/88. Página 2235

**Organo de Gestión de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para proveer, por el procedimiento de convocatoria pública abierta, plazas vacantes en el Hospital Universitario de Canarias. Página 2235

**I. DISPOSICIONES GENERALES****Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**2474** *ORDEN de 24 de agosto de 1988, por la que se dictan normas sobre autorización de percepción de cantidades en contraprestación por actividades complementarias y servicios, de los centros concertados.*

Las actividades y servicios complementarios de los centros privados concertados aparecen regulados en el artº. 51 de la Ley Orgánica 8/85, de 3 de julio,

reguladora del Derecho a la Educación, en el artº. 15 del R.D. 2.377/85, de 18 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, y en el R.D. 1.534/86, de 11 de julio, que específicamente determinó, de conformidad con las anteriores, el cauce para la autorización de aquéllos por la Administración.

En virtud de las competencias de esta Comunidad Autónoma y Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a tenor del R.D. 2.091/83, de 28 de julio, teniendo en cuenta la obligatoria garantía de la gratuidad de la enseñanza en centros concertados, el hecho de que las actividades escolares y los servicios de los

mismos serán voluntarios, no discriminatorios, se desarrollarán fuera del horario lectivo y carecerán de carácter lucrativo, impone que, una vez tales actividades y servicios sean aprobados por los Consejos Escolares de los centros, esta Consejería autorizará, vistas las circunstancias del caso, las cantidades que como contraprestación puedan ser percibidas por los referidos centros, de los alumnos.

A tales efectos vengo a disponer lo siguiente:

Primero.- Las actividades y servicios complementarios programados por los centros concertados para los niveles del propio concierto y que requieran, por las condiciones de su costo, una contraprestación económica por parte de los alumnos, deberán, una vez aprobados por los Consejos Escolares de los centros, ser autorizados por esta Consejería.

Segundo.- Tales actividades y servicios, que tendrán el carácter de voluntarios, no discriminatorios y extraescolares, dada la gratuidad de la enseñanza en el régimen de conciertos, limitarán su contraprestación, garantizando el carácter no lucrativo, a los términos de su costo, sin que ello repercuta, como beneficio, en favor del centro concertado que los establece.

Tercero.- De acuerdo con la normativa vigente sobre evaluación continua del rendimiento del alumno y medidas en su ayuda, no podrá autorizarse la percepción de cantidades como contraprestación por actividades de recuperación, apoyo o refuerzo durante el curso escolar, para la superación de dificultades de aprendizaje, ni por tutoría vigilada, utilización de biblioteca o mecanización de notas.

Las actividades de recuperación desarrolladas durante el periodo estival, para alumnos que no hubieran alcanzado una calificación final positiva, en ningún caso serán tenidas en cuenta en la evaluación de los alumnos.

Cuarto.- La Dirección General de Promoción Educativa, a la que corresponderá la autorización de la percepción por los centros concertados de las referidas cantidades, dispondrá, a través de los Servicios de Inspección, lo conveniente sobre la constancia de la realidad y el cumplimiento de las actividades y servicios de tal modo autorizados, pudiendo proponer la incoación de expedientes sancionadores que por infracción de la norma proceda y, en su caso, la revisión de los autorizados.

Quinto.- Las solicitudes de autorización de cantidades a percibir, tanto por las actividades como por los servicios complementarios se presentarán en las Direcciones Territoriales de Educación de Santa Cruz de Tenerife o de Las Palmas, firmadas por los titulares de los centros y expresando lo siguiente:

A) Para las actividades complementarias, denominación de las mismas, días de la semana en que se desarrollan, duración y horarios, persona que las imparte, con especificación de si es profesor de plantilla o no,

coste total al mes, alumnos que las realizan y precio/coste por alumno.

B) Para los servicios complementarios, cuando se trate de transporte escolar, se indicará la relación de rutas establecidas, coste por ruta, excluyendo el que corresponda a actividades, kilómetros de ruta diaria, capacidad de los vehículos, número de alumnos que reciben el servicio y precio/coste por alumno.

C) Cuando se trate de servicios de comedor escolar u otros, como el de gabinete médico o psicopedagógico, se indicará el coste total, el número de alumnos que reciben el servicio y el precio/coste por alumno.

Las referidas solicitudes vendrán acompañadas de los siguientes documentos: a) Memoria en la que se exponga de manera sucinta las circunstancias que justifican el precio cuya autorización se pide; y b) certificación constante de la aprobación de la actividad o del servicio, con expresión de la fecha de aquélla, por el Consejo Escolar del Centro.

Sexto.- Las solicitudes deberán presentarse en el plazo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre del año correspondiente al comienzo del curso académico en el cual van a desarrollarse.

Excepcionalmente, podrá solicitarse autorización de precios por actividades complementarias o extraescolares, en el periodo comprendido entre el 15 y 31 de enero, cuando se trate de actividades aprobadas por el Consejo Escolar del Centro en función de circunstancias que no pudieron preverse antes de comenzar el curso escolar.

Las solicitudes de autorización de precios por las actividades a que se refiere el párrafo segundo del número tercero de esta Orden, deberán presentarse en el plazo comprendido entre el 1 y el 15 de junio del año correspondiente a la terminación del curso académico.

Séptimo.- Cuando el precio que se proponga para el servicio de comedor escolar sea superior al establecido por esta Consejería para los comedores de los centros públicos del entorno, los titulares de los centros concertados justificarán las circunstancias que han motivado dicha petición.

Las tarifas del servicio de transporte escolar no podrán exceder de las máximas establecidas para el transporte escolar de los centros públicos.

Octavo.- Los centros privados concertados que realicen actividades complementarias o extraescolares fuera del horario lectivo deberán garantizar el transporte de los alumnos que no deseen participar en dichas actividades, una vez concluida la jornada escolar de éstos, de acuerdo con los principios de no discriminación y de voluntariedad a que se refiere el artículo 2.1 del Real Decreto 1.534/1986, de 11 de julio.

Si como consecuencia de la organización del servicio de transporte escolar para los alumnos que

participen en las actividades a que se refiere el párrafo anterior, se produjera un incremento en el coste de dicho servicio, éste deberá ser sufragado exclusivamente por los alumnos que participen en dichas actividades y, en consecuencia, ser objeto de propuesta separada.

Noveno.- Las cantidades a percibir por actividades complementarias o extraescolares o por servicios complementarios no podrán exceder, en ningún caso, del coste real derivado de su prestación.

Décimo.- Las modificaciones al alza de las cantidades autorizadas como prestación de las actividades complementarias o extraescolares y servicios complementarios requerirán nueva autorización de la Dirección General de Promoción Educativa.

Undécimo.- Una vez recibidas en las Direcciones Territoriales de Educación las solicitudes de autorización de percepción de cantidades por actividades complementarias extraescolares o de servicios, con la documentación correspondiente, se interesará de los Servicios de Inspección de Educación informe sobre la oportunidad de la concesión de los interesados. El expediente de instancia se remitirá a la Dirección General de Promoción Educativa que, a la mayor urgencia, resolverá.

Duodécimo.- La autorización solicitada para la percepción de cantidades por actividades extraescolares o por servicios complementarios se entenderá concedida si, transcurridos dos meses desde la finalización de los plazos a que se refiere el artículo 6 de esta Orden, no hubiera recaído resolución expresa sobre la misma.

Decimotercero.- En tanto se produce la autorización correspondiente, los centros podrán cobrar a cuenta las cantidades devengadas por actividades complementarias o extraescolares y servicios complementarios cuya autorización haya sido solicitada.

Si la cantidad autorizada resultara inferior a la que se venía percibiendo, deberán devolver los importes cobrados de más, pudiéndose descontar de los recibos posteriores.

Decimocuarto.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Enrique Fernández Caldas.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### *Oposiciones y concursos*

#### Consejería de la Presidencia

2475 *ORDEN* de 22 de agosto de 1988, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en las Consejerías de Turismo y Transportes; Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales; y Hacienda.

Aprobadas las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías mencionadas anteriormente y hallándose vacantes las plazas que en el anexo I de la presente Orden se relacionan, esta Consejería ha resuelto convocar concurso para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primero: Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que pertenezcan a cualquiera de las Administraciones que se indican y que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segundo: Los interesados dirigirán sus solicitudes a esta Consejería en el modelo de instancia del anexo II. Se deberá presentar una solicitud por cada Consejería en la que se solicite plaza.

Tercero: Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de Canarias, en las Secretarías Generales Técnicas de las mencionadas Consejerías, en la Dirección General de la Función Pública, c/ La Marina, 7, S/C de Tenerife, en las Oficinas Centrales de Registro dependientes de esta Consejería situadas en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n en Las Palmas de Gran Canaria y Avenida Anaga, 35 en Santa Cruz de Tenerife, en los Cabildos Insulares y en las Oficinas de Correos en la forma prevista en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto: Además de los datos personales, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que conste debidamente acreditado, el grupo a que pertenecen, título académico, años de servicio y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados.

Quinto: Esta Consejería de estimarlo oportuno, podrá acordar con anterioridad a la selección la celebración de una entrevista de los candidatos con la autoridad de que dependa el puesto solicitado.

Sexto: Por los correspondientes Departamentos se remitirá a la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de la Función Pública, la correspondiente propuesta debidamente motivada, acompañada de la documentación aportada por los interesados.

Séptimo: Esta Consejería podrá dejar vacante las

plazas anunciadas cuando estime que no existen candidatos que reúnan los requisitos necesarios para su adecuado desempeño.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de agosto de 1988.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Lorenzo Olarte Cullen.

#### ANEXO I

##### CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES:

DENOMINACION: Jefe de Sección de Personal y Asuntos Generales.

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.

NIVEL: 24

DEDICACION EXCLUSIVA: si.

ADMINISTRACION PROCEDENCIA: indistinta.

VINCULO: Funcionario de Carrera.

GRUPO: A

EXPERIENCIA: 2 años.

LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

##### CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES:

DENOMINACION: Director Territorial.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Servicios Sociales.

NIVEL: 28

DEDICACION EXCLUSIVA: si.

VINCULO: Funcionario de Carrera.

ADMINISTRACION PROCEDENCIA: A. E. o C.A.C.

GRUPO: A

LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

DENOMINACION: Director Territorial.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Servicios Sociales.

NIVEL: 28

DEDICACION EXCLUSIVA: si.

VINCULO: Funcionario de Carrera.

ADMINISTRACION PROCEDENCIA: A. E. o C.A.C.

GRUPO: A

LOCALIDAD: Santa Cruz de Tenerife.

DENOMINACION: Jefe de Servicio de Planificación y Programación.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Servicios Sociales.

NIVEL: 26

DEDICACION EXCLUSIVA: si.

VINCULO: Funcionario de Carrera.

ADMINISTRACION PROCEDENCIA: A. E. o C.A.C.

GRUPO: A o B

LOCALIDAD: Santa Cruz de Tenerife.

##### CONSEJERIA DE HACIENDA:

DENOMINACION: Jefe de Servicio de Valoración y Asistencia Técnica Facultativa.

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.

NIVEL: 28

DEDICACION EXCLUSIVA: si.

VINCULO: Funcionario de Carrera.

ADMINISTRACION PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: A

TITULACION: Arquitecto Superior.

LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

#### ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos		Nombre
	, D.N.I. nº	, fecha de
nacimiento	, Cuerpo o Escala a que pertenece	
	, Nº de Registro Personal	
con domicilio particular en c/		, nº
localidad	provincia	
teléfono	, destino actual	
	, Administración	
	Ministerio, Consejería o Dependencia	
	Localidad	

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación la(s) plaza(s) de la Consejería de anunciada por Orden de de 1988 (B.O.C. nº ):

(Indicar a continuación los datos del curriculum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

En a de de 1988.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

**2476 ORDEN de 24 de agosto de 1988, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Turismo y Transportes.**

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de esta Consejería de 5 de julio de 1988 (B.O.C. nº 91), para la provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo y Escala del grupo "D", de la plaza de Secretario/a de Dirección de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Transportes, vista la propuesta formulada por la misma y elevada por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, teniendo en cuenta el grado personal y demás circunstancias y méritos relativos a antigüedad, titulaciones, experiencia y cursos de formación y perfeccionamiento que concurren en los solicitantes, esta Consejería, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artº. 6,2 1) en relación con lo dispuesto en los artsº 77 y 78 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, resuelve:

1º) Designar a la funcionaria Doña Ana María Sánchez Díaz, para desempeñar el puesto de Secretario/a de Dirección en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Transportes, nivel 14, D. E., localización en Las Palmas de Gran Canaria.

2º) El funcionario designado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto de 1988.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Lorenzo Olarte Cullen.

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

2477 RESOLUCION de 12 de agosto de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación de comisiones de servicio, de acuerdo con la Resolución de 15 de abril 1988, por la que

*se hacen públicas las instrucciones para la concesión de comisiones de servicio en atención a situaciones personales especiales por motivos de salud para el curso 1988-89.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la Resolución de 15 de abril de 1988 (B.O.C. de 2-5-88), por la que se hacen públicas las instrucciones para la concesión de comisiones de servicio en atención a situaciones personales especiales por motivos de salud, y una vez emitidos los informes preceptivos por los Servicios Médicos Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

Esta Dirección General resuelve:

1.- Hacer pública la adjudicación definitiva de comisiones de servicio en Enseñanzas Medias, según el anexo I de la presente Resolución.

2.- Determinar que, según el apartado 9 de la citada Resolución, la concesión definitiva de comisión de servicio para el curso 1988-89, estará siempre condicionada a la existencia de plaza vacante, del nivel y asignatura correspondientes, en cualquiera de los centros pertenecientes a los municipios solicitados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de agosto de 1988.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

#### A N E X O I

NOMBRE	ASIGNATURA	C. DESTINO 88/89	C. TRABAJO 88/89
Ciordia Azcona, José	Latín	I.B. José Aguiar	I.B. Isabel de España
Artiles Melián, José	Latín	I.B. José Arencibia Gil	I.B. Maspalomas
Díaz Sosa, Tomasa M <sup>a</sup>	Inglés	I.B. Teror	Ext. I.B. San Cristóbal
García Pérez, Horacio F.	Geografía e Historia	I.B. Saulo Torón	I.B. Andrés Bello
Hernández Spínola, Matilde	Lengua y Literatura	I.B. Ingenio	Ext. I.B. S. Cristóbal
Samblas Sánchez, Ana M <sup>a</sup>	Lengua y Literatura	I.B. Domingo Rivero	No hay plazas
Mesa Escobar, Víctor Roberto	Latín	I.B. San Diego Alcalá	I.B. Agustín Bethencourt
Pimentel Glez., Carmen D.	Lengua y Literatura	I.B. Garoé	I.B. Agustín Bethencourt
Gato Luaces, Estrella	Francés	I.B. Domingo Rivero	I.B. Alonso Pérez Díaz
Alvarez Vega, Jesús Enrique	Física y Química	I.B. Ingenio	I.B. Ofra
Rodríguez Pestana, Marcos M.	Matemáticas	I.B. Domingo Rivero	I.B. Andrés Bello
Sosa Sosa, Isidro	Ciencias Naturales	I.B. Villalba Hervás	I.B. Agustín Bethencourt
Galván Henríquez, M <sup>a</sup> del R.	Ciencias Naturales	I.B. Saulo Torón	I.B. Alonso Pérez Díaz
Cairós Gorrín, Antonio	Geografía e Historia		I.B. Viera y Clavijo
Peña González, Celia Angélica	Música	I.B. Alonso Pérez Díaz	I.B. C. Cabrera Pinto
Díaz González, Jerónimo	Geografía e Historia	I.B. Los Realejos	I.B. San Diego Alcalá
Alonso Afonso, Ursula	Lengua y Literatura	I.B. Guía de Isora	I.B. Villalba Hervás
Hernando Baiges, Marina M.	Filosofía	I.B. Garoé	I.B. Andrés Bello

Pino Rodríguez, Juana M.	F. Humanística	I.F.P. Cruz de Piedra	I.P.F.P. S/C de Tenerife
Albertos Isidro, Miguel	P. Automoción	I.F.P. Cruz de Piedra	No hay plaza
Alvarez Hernández, M <sup>a</sup> Gracia	Ciencias Naturales	I.F.P. Villa de Mazo	I.F.P. Virgen Candelaria
Sierra Rodríguez, Renée	Física y Química	I.F.P. S. Sebastián G.	I.P.F.P. S/C de Tenerife
López Rodríguez, Carmen A.	T. Administrativa	I.F.P. S. Andrés y S.	C.E.I. La Laguna
Guillén Morales, Carmen Rosa	Física y Química	I.F.P. Telde	I.F.P. La Laguna
González López, Bernardo	T. Administrativa	I.F.P. Gran Tarajal	C.E.I. Las Palmas
León Talavera, M <sup>a</sup> Esther	T. Sanitaria	I.F.P. Guía	No hay plaza
Cabello Naranjo, Josefa	P. Administrativas	I.F.P. San Nicolás	I.F.P. San Cristóbal
Demetrio Ramírez, Antonia	P. Administrativas	I.F.P. La Guancha	I.F.P. Mesa y López
Déniz Tadeo, Alicia	T. Administrativa	I.F.P. Vecindario	I.F.P. San Cristóbal
Huarte Cortés, Julio	P. Electricidad		C.E.I. La Laguna
Matas Gutiérrez, Antonio	F. Empresarial	I.F.P. San Andrés y S.	I.F.P. Lomo Apolinario
Quintero Corripio, Rosario	Inglés	I.F.P. Guía	No hay plaza
Santana Báez, Lourdes	T. Administrativa	I.F.P. San Nicolás	I.F.P. El Calero
Acosta Pérez, Miguel Angel	P. Electricidad		I.F.P. Teror
Lite Otazo, M. Pilar	Ciencias Naturales	I.F.P. Cruz de Piedra	I.F.P. Barrio San Andrés

**2478** *RESOLUCION de 12 de agosto de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva para cubrir, en régimen de comisión de servicio, una plaza vacante de Tecnología Sanitaria, especialidad de Radiodiagnóstico, en el Instituto de Formación Profesional Primero de Mayo de Las Palmas de Gran Canaria.*

De conformidad con lo establecido en la base séptima, punto 7.2, de la Resolución de 3 de mayo de 1988 (Boletín Oficial de Canarias de 23-5-88), por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio, plaza vacante de Tecnología Sanitaria, especialidad de Radiodiagnóstico, en el Instituto de Formación Profesional Primero de Mayo de Las Palmas de Gran Canaria, para el curso 1988-89,

Esta Dirección General resuelve:

1.- Hacer pública la adjudicación definitiva de la plaza ofertada a la profesora Doña María Luisa Blanco Aguado.

2.- Declarar la irrenunciabilidad de la concesión de la comisión de servicio adjudicada, según lo dispuesto en la base séptima de la citada Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de agosto de 1988.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

#### Universidad de La Laguna

**2479** *RESOLUCION de 31 de agosto de 1988, por la que se modifica la Resolución de 8 de agosto de 1988, por la que se hace pública la composición de los órganos de selección y la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer plazas vacantes en la plantilla del personal laboral de esta Universidad.*

Advertido error en el texto de la Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna, de 8 de agosto de 1988, remitida para su publicación e inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 107, de 24 de agosto de 1988, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Punto cuarto; debe decir:

Convocar a los aspirantes a la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 17 de septiembre, a las 17 horas, en el edificio de la Facultad de Medicina de esta Universidad, situado en el campus de Ofra en S/C de Tenerife y en el Colegio Universitario de Las Palmas, situado en la Avenida Marítima del Sur, junto al Hospital Insular de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con la base 6 de la convocatoria. Los aspirantes deberán presentarse con el documento nacional de identidad.

La Laguna, a 31 de agosto de 1988.- El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**2480** *ORDEN de 12 de agosto de 1988, por la que se crea en San Bartolomé (Lanzarote), la extensión del Instituto de Bachillerato "Agustín Espinosa" de Arrecife.*

El Decreto 15/1986, de 24 de enero, regula la creación y régimen de las extensiones de Institutos de Bachillerato en Canarias, estableciendo en su artículo 7º que la creación de la Extensión de Bachillerato se efectuará por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

En su virtud, he dispuesto:

1. Crear la extensión del Instituto de Bachillerato "Agustín Espinosa" de Arrecife, en San Bartolomé (Lanzarote), que tendrá su domicilio en "Casa Ajei".

2. Se autoriza a las Direcciones Generales para que en el ámbito de sus competencias, adopten las medidas precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Enrique Fernández Caldas.

**2481** *RESOLUCION de 27 de julio de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 9 de la Orden de 1 de diciembre de 1987 (B.O.C. de 18-1-88), por la que se abre la convocatoria para la solicitud de Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado, esta Dirección General,

#### RESUELVE:

Conceder Bolsas de Ayuda para la asistencia a las "V Jornadas de Tea", en la cuantía que se indica, a los solicitantes relacionados en el anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 1988.-  
La Directora General de Promoción Educativa, Ana Rosa Corrales Zumbado.

#### A N E X O

- 1.- José María Abad Méndez... ptas. 10.000.
- 2.- Carmen Luisa Acosta Matos... ptas. 10.000.
- 3.- José Manuel Albello Guerra... ptas. 10.000.

- 4.- Mª Jesús Alonso Díez... ptas. 10.000.
- 5.- Félix Eloy Alonso García... ptas. 10.000.
- 6.- Sebastián Amador Peña... ptas. 10.000.
- 7.- Mª Lourdes Arnaiz Castro... ptas. 10.000.
- 8.- Lamberto Auyanet Betancor... ptas. 10.000.
- 9.- Celia Brito González... ptas. 10.000.
- 10.- Ana Cárdenes Bonny... ptas. 10.000.
- 11.- Rosa María Cascón Fonseca... ptas. 10.000.
- 12.- Mª del Carmen Castro Arencibia... ptas. 10.000.
- 13.- Mª del Pino Chico Padrón... ptas. 10.000.
- 14.- René Christ Christ... ptas. 10.000.
- 15.- Miriam Correa Cruz... ptas. 10.000.
- 16.- Milagrosa Curbelo Machín... ptas. 10.000.
- 17.- Palmira de Almada Trujillo... ptas. 10.000.
- 18.- Josefa Delgado Pérez... ptas. 10.000.
- 19.- Mª Esther Dios Abajo... ptas. 10.000.
- 20.- Mª Jesús Dumpiérrez Rodríguez... ptas. 10.000.
- 21.- Milagrosa Epan Copa... ptas. 10.000.
- 22.- Angela Catalina Falcón Ríos... ptas. 10.000.
- 23.- Araceli Felipe Aguilar... ptas. 10.000.
- 24.- Margarita Fontelos Díaz... ptas. 10.000.
- 25.- Ana Eradia García González... ptas. 10.000.
- 26.- Luz Marina Gil Herrera... ptas. 10.000.
- 27.- Mª Victoria González Ares... ptas. 10.000.
- 28.- Juan Carlos González Bethencourt... ptas. 10.000.
- 29.- Mª Isabel González Bethencourt... ptas. 10.000.
- 30.- Mª Dolores González Hernández... ptas. 10.000.
- 31.- José Félix Hernández Cabezas... ptas. 10.000.
- 32.- Angeles Hernández Guedes... ptas. 10.000.
- 33.- Clara Rosa Jiménez Montesdeoca... ptas. 10.000.
- 34.- Juana Mª Jorge Fariña... ptas. 10.000.
- 35.- Teresa Lagneaux Attout... ptas. 10.000.
- 36.- Mª Susana López Oliva... ptas. 10.000.
- 37.- Carolina Marrero Ramírez... ptas. 10.000.
- 38.- Mª Luz Martín López... ptas. 10.000.
- 39.- Zoraida Martín Pérez... ptas. 10.000.
- 40.- Emilio Medina Cruz... ptas. 10.000.
- 41.- Eva Medina González... ptas. 10.000.
- 42.- Juan Carlos Naranjo Hernández... ptas. 10.000.
- 43.- Mª del Pino Ojeda Falcón... ptas. 10.000.
- 44.- Juan Ojeda Santana... ptas. 10.000.
- 45.- Norberto Ojeda Zamora... ptas. 10.000.
- 46.- Tabita Pacheco Ledesma... ptas. 10.000.
- 47.- Julián Palmero Ramírez... ptas. 10.000.
- 48.- Isabel Pascua Febles... ptas. 10.000.
- 49.- Marcos Peñate Cabrera... ptas. 10.000.
- 50.- Luz Marina Peraza Marrero... ptas. 10.000.
- 51.- Alicia Isabel Pérez Quintana... ptas. 10.000.
- 52.- Mª del Carmen Pons Forcada... ptas. 10.000.
- 53.- Juan Antonio Quintana Hernández... ptas. 10.000.
- 54.- Nieves Rodríguez Amador... ptas. 10.000.
- 55.- Mª Concepción Rodríguez Hernández... ptas. 10.000.
- 56.- Ana Rosa Rodríguez Mejías... ptas. 10.000.
- 57.- Laura Mª Rodríguez Pérez... ptas. 10.000.
- 58.- Beatriz Roig García... ptas. 10.000.
- 59.- Inocencia Sánchez Romero... ptas. 10.000.
- 60.- Rosario Rosales Acosta... ptas. 10.000.
- 61.- Mª Dolores Sánchez González... ptas. 10.000.
- 62.- Gema Santana Naranjo... ptas. 10.000.
- 63.- Miguel Segura Godoy... ptas. 10.000.
- 64.- Ana Simón Sanabria... ptas. 10.000.
- 65.- Mª Encarnación Edilia Suárez Sosa... ptas. 10.000.
- 66.- Begoña Urbin García... ptas. 10.000.
- 67.- Mª Sol Vázquez Ares... ptas. 10.000.
- 68.- Manuel Wood Wood... ptas. 10.000.

- 69.- Luis Juan Zerpa Alemán... ptas. 10.000.  
 70.- Soledad Alvarez Matallana... ptas. 12.000.  
 71.- Angel Castaño Garrote... ptas. 12.000.  
 72.- Domingo A. Díaz Tejera... ptas. 12.000.  
 73.- Isabel Gorrín Benítez... ptas. 12.000.  
 74.- Santiago Gubern Garriga-Nogues... ptas. 12.000.  
 75.- Fernando Roig García... ptas. 12.000.  
 76.- Santiago Hernández Afonso... ptas. 13.000.  
 77.- Jesús Secundino León Lima... ptas. 13.000.  
 78.- María Adela Ramos Navarro... ptas. 13.000.  
 79.- Rosa Isabel Afonso Casado... ptas. 10.500.  
 80.- Francisco Alvarado Rodríguez... ptas. 10.500.  
 81.- Haroldo León Arozena Jerónimo... ptas. 10.500.  
 82.- Juan José Blanco Guerra... ptas. 10.500.  
 83.- Ana Isabel Coello Jiménez... ptas. 10.500.  
 84.- Rodolfo Coello Jiménez... ptas. 10.500.  
 85.- José Juan F. Déniz Tadeo... ptas. 10.500.  
 86.- Pedro E. Fernández Gutiérrez... ptas. 10.500.  
 87.- Inmaculada C. Fernández Hernández... ptas. 10.500.  
 88.- Ana M. Fernández Lorenzo... ptas. 10.500.  
 89.- M<sup>a</sup> Susana Francisco Francisco... ptas. 10.500.  
 90.- M<sup>a</sup> Teresa García García... ptas. 10.500.  
 91.- M<sup>a</sup> Pilar González Duranza... ptas. 10.500.  
 92.- Angeles M<sup>a</sup> Henríquez Fernández... ptas. 10.500.  
 93.- Carmen Nieves Hernández Brito... ptas. 10.500.  
 94.- M<sup>a</sup> del Rosario Hernández García... ptas. 10.500.  
 95.- Francisco Hernández Pérez... ptas. 10.500.  
 96.- M<sup>a</sup> Hermógenes Martínez de la Cruz... ptas. 10.500.  
 97.- M<sup>a</sup> Lourdes Pérez González... ptas. 10.500.  
 98.- M<sup>a</sup> Remedios Pérez Luis... ptas. 10.500.  
 99.- M<sup>a</sup> Flor Acosta Martín... ptas. 10.500.  
 100.- M<sup>a</sup> Isabel Fernández García... ptas. 10.500.  
 101.- José Carlos Jiménez China... ptas. 10.500.  
 102.- Concepción Gabriela Armas Alonso... ptas. 11.000.  
 103.- Angeles Guerra García... ptas. 11.000.  
 104.- Diego Guzmán Rodríguez... ptas. 11.000.  
 105.- M<sup>a</sup> Mercedes Lara Arceaga... ptas. 11.000.

**2482 RESOLUCION de 29 de julio de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 9) de la Orden de 1 de diciembre de 1987 (B.O.C. de 18-1-88), por la que se convocan Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado, esta Dirección General,

#### RESUELVE:

Conceder Bolsas de Ayuda para la asistencia a diversas actividades, en la cuantía que se indica, a los solicitantes relacionados en el anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de julio de 1988.-  
 La Directora General de Promoción Educativa, Ana Rosa Corrales Zumbado.

#### A N E X O

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, en Las Palmas:

- 1.- Manuel Angel Henríquez Cáceres... ptas. 16.500.
- 2.- José Anastasio González Castilla... ptas. 14.000.
- 3.- Domingo L. Marrero González... ptas. 14.000.
- 4.- Eladio Fernández de León... ptas. 14.000.

CURSO DE SERVOMECHANISMO, en Las Palmas:

- 5.- Angel Mesa Jiménez... ptas. 14.000.

INICIACION A LA ACCION TUTORIAL, en Tenerife:

- 6.- M<sup>a</sup> Isabel Guerra García... ptas. 2.500.
- 7.- Marcos Calero Armas... ptas. 2.500.

LAS CIENCIAS SOCIALES EN EL CICLO SUPERIOR DE LA E.G.B., en Las Palmas:

- 8.- Jesús María Vitorio Calvo... ptas. 10.500.

**2483 RESOLUCION de 30 de julio de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 9) de la Orden de 1 de diciembre de 1987 (B.O.C. de 18-1-88), por la que se convocan Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado, esta Dirección General,

#### RESUELVE:

Conceder Bolsas de Ayuda para la asistencia a diversas actividades, en la cuantía que se indica, a los solicitantes relacionados en el anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 1988.-  
 La Directora General de Promoción Educativa, Ana Rosa Corrales Zumbado.

#### A N E X O

- 1.- Nicolas Elortegui Escartín.  
 "Taller de Prácticas de Química General con material poco costoso", en Valencia... ptas. 33.000.
- 2.- José Luis Hernández Sánchez.  
 "IV Congreso de Teoría y Metodología", en Gijón... ptas. 39.000.
- 3.- M<sup>a</sup> Carmen Bolaños Espinosa.  
 "Curso de Técnicas de Promoción y Educación para la Salud", en Granada... ptas. 31.500.
- 4.- Silvia Ríos Pérez.  
 "Jornadas sobre la Reforma de las Enseñanzas Musicales", en Valladolid... ptas. 31.500.

5.- Florencio Luengo Horcajo.  
"Primeras Jornadas de Lectura Funcional", en Valencia... ptas. 32.500.

6.- M<sup>a</sup> Rosa Gimbernat de la Cruz.  
"1º Encuentro Internacional de la Francofonía en España: Lenguas y Sociedad en el año 2000", Alcalá de Henares... ptas. 30.000.

7.- Juan Roberto Cabrera García.  
"XXV Congreso de Jóvenes Filósofos", en Cáceres... ptas. 31.000.

### Consejería de Turismo y Transportes

**2484 RESOLUCION de 4 de agosto de 1988, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia, esta Dirección General, del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la propuesta de Resolución del expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección, formuladas contra aquéllos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

#### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la propuesta de Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita, la presente Resolución, para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 52/88; TITULAR: Schein y Melchior, S.A.; ESTABLECIMIENTO: Apartamentos Altamarena; POBLACION: Pájara-Fuerteventura; HECHO INFRACOR: Tener en funcionamiento el establecimiento turístico de referencia, compuesto por 12 unidades alojativas, en el que se realiza la actividad de alojamiento turístico, de carácter extrahotelero, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 3º de la O.M. de 17-1-1967 y artº. 1º-2 del R.D. 2.877/1965, de 15 de octubre, en relación con el artº. 7º-1-b), del Decreto 231/1975, de 14 de enero; CALIFICACION: Grave, en base a: artº. 9º-

b), en relación con el artº. 8º-LI) de la Ley 3/86 de 8 de abril; SANCION: 560.000 ptas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 1988.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artiles.

### VI. ANUNCIOS

#### Otros anuncios

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**1110 ANUNCIO de información pública del expediente de autorización para instalar un tendido de tubería en el cauce público del Barranco de Tirajana, t.m. de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).**

Don Juan Fabelo Arbelo ha presentado instancia acompañada de planos en solicitud de autorización para instalar un tendido de tubería de PVC de 110 mm. de Ø enterrada en el cauce público del Barranco de Tirajana en un tramo de unos 4.300 metros, comprendido entre el pozo situado a unos 400 metros aguas arriba del badén del Doctoral y el mar, con la finalidad de verter al mismo, la salmuera procedente de una planta desalinizadora instalada en dicho pozo, en término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas, puedan formular sus reclamaciones dentro del plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Información del Servicio Hidráulico de Las Palmas, sito en la Avda. Juan XXIII, 7-2º, en días laborables y horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de julio de 1988.- El Jefe del Servicio Hidráulico, Juan Ibrahín Perera.

#### Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

**1111 ANUNCIO de 8 de agosto de 1988, relativo a notificación de propuesta de Resolución formulada en expediente sancionador nº 146/87.**

Hallándose en ignorado paradero Don Francisco Trujillo Ramírez, a quien se le ha incoado por la Di-

rección Territorial de Salud de Las Palmas expediente sancionador nº 146/87, se le notifica que en el referido expediente se ha formulado propuesta de Resolución por la que se le sanciona con seis mil pesetas de multa, advirtiéndole que deberá proceder a la instalación de campana extractora de humos.

Lo que se le hace saber, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artº. 137-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá alegar, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuanto considere conveniente en su defensa, significándole que, de no hacerlo en el plazo indicado, se seguirán las actuaciones que establece el artº. 137.2 de la citada Ley.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 1988.- La Secretaria General Técnica, Mª Dolores Morales Ojeda.

**1112 ANUNCIO de 8 de agosto de 1988, relativo a notificación de propuesta de Resolución formulada en expediente sancionador nº 54/88.**

Hallándose en ignorado paradero Don José Fleitas Pérez, a quien se le ha incoado por la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas expediente sancionador nº 54/88, se le notifica que en el referido expediente se ha formulado propuesta de Resolución por la que se le sanciona con multa de seis mil pesetas, advirtiéndole que deberá proceder a la instalación de campana extractora de humos.

Lo que se le hace saber, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artº. 137-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá alegar, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuanto considere conveniente en su defensa, significándole que, de no hacerlo en el plazo

indicado, se seguirán las actuaciones que establece el artº. 137.2 de la citada Ley.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 1988.- La Secretaria General Técnica, Mª Dolores Morales Ojeda.

**Organo de Gestión de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**

**1113 ANUNCIO por el que se hace pública la convocatoria para proveer, por el procedimiento de convocatoria pública abierta, plazas vacantes en el Hospital Universitario de Canarias.**

El Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, reunido en sesión de 1 de agosto de 1988, acordó convocar, por el procedimiento de convocatoria pública abierta, las plazas vacantes que se relacionan, con cargo a la Oferta de Empleo Público para 1988, en el Hospital Universitario de Canarias:

- 2 plazas de Médicos Adjuntos en el Servicio de Cirugía Cardiovascular.
- 1 plaza de Médico Adjunto en el Servicio de Neurología (Neurofisiología).

La citada convocatoria pública, se regirá de acuerdo con las bases publicadas en el Boletín Oficial de Canarias, nº 90, de 15 de julio de 1988.

El plazo para la presentación de solicitudes, será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

La Laguna, a 25 de agosto de 1988.- El Gerente, José A. Moreno Ruiz.